



Universidad Nacional de Luján

REPUBLICA ARGENTINA

C. C. 221 - 6700 LUJAN (Bs. As.)

CORRESP. EXPEDIENTE n° 1863/85

LUJAN, 14 AGO 1989

VISTO: EL informe elevado por la señora Coordinadora de la Carrera de Maestría en Demografía Social, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos ha emitido dictamen sobre el informe presentado.

Que el Cuerpo trató y resolvió el tema en su sesión ordinaria del día 20 de julio de 1989.

Por ello,

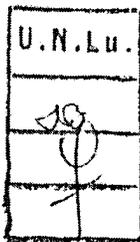
EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el dictamen de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos referido al informe de la Carrera de Maestría en Demografía Social, cuyo texto obra como Anexo de la presente resolución.-

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese a la Coordinación de la Carrera de Maestría en Demografía Social y a la Secretaría de Asuntos Académicos; cumplido, archívese.-

RESOLUCION C.S.N° 134 / 89



Jose Manuel Aguirre
Prof. Bicc. JOSE MANUEL AGUIRRE
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS

Juan Carlos Busnelli
Lto. JUAN CARLOS BUSNELLI
PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR

ES COPIA



Universidad Nacional de Luján

REPUBLICA ARGENTINA

CORRESP. EXPEDIENTE n° 1863/85

C. C. 221 - 6700 LUJAN (Bs. As.)

ANEXO DE LA RESOLUCION C.S.N° 184/89

La Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos toma conocimiento del informe de la Maestría en Demografía Social y lo eleva al H. Consejo Superior con las siguientes consideraciones:

- 1) La Inscripción bienal ya ha sido tratada y resuelta favorablemente por el Consejo.
- 2) Se recomienda:
 - a) iniciar tramitaciones con el Centro Latinoamericano de Demografía (CELADE) a fin de establecer un convenio que cubra los aspectos especificados en el informe.
 - b) que la Comisión de Biblioteca, Información y Documentación estudie lo planteado sobre la temática que es de su incumbencia.
 - c) que es razonable la propuesta de la utilización de las oficinas del Centro de Estudios Latinoamericanos para el Desarrollo (CEPAL - CELADE) como lugar alternativo y con criterio restrictivo hasta tanto pueda realizarse totalmente y con el nivel de excelencia correspondiente al dictado de la Carrera en Luján.

Luján, 21 de junio de 1989.-



José Manuel Aguirre
 Prof. Dr. JOSÉ MANUEL AGUIRRE
 SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS

Juan Carlos Busnelli
 DR. JUAN CARLOS BUSNELLI
 PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR

ES COPIA